



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ejecución de Honorarios

PROCESO:	DIVISORIO
RADICACIÓN:	2014-00268-00
DEMANDANTE:	GLORIA MYRIAM SARMIENTO Y OTRA
DEMANDADO:	ROBERTO DANILO SARMIENTO SALAMANCA Y OTROS

Ingresa el proceso al Despacho, con solicitud suscrita por la ejecutante FLOR MARINA BAQUERO REINA de terminación de la presente ejecución por pago total de la obligación (rótulo 0064). En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 461 del C.G.P., el Despacho declarará terminado el presente proceso por pago total de la obligación.

Del mismo modo se ordenará el levantamiento de las medidas cautelares y secuestro sobre el inmueble identificado con el F.M.I. No. 154-50798 de la O.R.I.P., de Chocontá.

Por lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

RESUELVE:

1. **DECLARAR** la terminación de la presente ejecución por pago total de la obligación por parte de los ejecutados.
2. **ORDENAR** el levantamiento de la medida de embargo y posterior secuestro del inmueble identificado con el F.M.I. No. 154-50798 de la O.R.I.P., de Chocontá. **Oficiese.**
3. **SIN CONDENA** en costas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Carlos Orlando Bernal Cuadros

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fea11388d03cf00a6c052a09b829015f1f83592c4b838652d8b9b01575bc225d

Documento generado en 31/01/2022 11:55:27 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>